



PROCESO VERBAL - RESTITUCION

Radicación No. 08- 001- 31- 53- 014- **2021-0059**- 00

Señor Juez: A su Despacho el presente proceso Verbal de Restitución de Inmueble, junto con transacción suscrita por las partes. Sírvasse Proveer.
Junio 29 de 2021.

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, Barranquilla Junio veintinueve (29) del Dos Mil Veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, observa el despacho que, mediante escrito allegado al correo institucional de fecha 27 de mayo de 2021, las partes suscribieron acuerdo de transacción parcial, consistente en el pago de las cuotas vencidas hasta el mes de abril del año 2021 por parte de la demandada, dejando de presente que el contrato de leasing N.162986 continuara vigente, razón por la cual las partes de común acuerdo solicitan se acepte la transacción presentada y en consecuencia se dé por terminado el proceso por transacción parcial.

Con base en lo anterior, y de conformidad a lo establecido en el artículo 312 del C.G.P, resulta procedente acceder a la solicitud de transacción parcial del contrato de leasing N. 162986 que hicieron las partes.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

- 1.- Aceptar la solicitud de transacción parcial que hicieron BANCOLOMBIA S.A y NANCY CARDENAS GARCIA.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, DECLARAR TERMINADO el presente proceso por TRANSACCION PARCIAL instaurado por BANCOLOMBIA S.A contra NANCY CARDENAS GARCIA.
- 3.- Decretar la cancelación de las medidas cautelares ordenadas en el presente proceso, si las hubiere. En caso de que exista remanente colóquese a disposición de la autorizada correspondiente. Líbrense oficios.
- 4.- Ordenar el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.
- 5.- Cumplido lo anterior, archívese el expediente, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO HELD MOLINA
JUEZ CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA

Barranquilla, **30 DE JUNIO DEL 2021**

El presente auto se notifica por estado No. **079**

BETTY CASTILLO CHING
Secretaria